

SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

# CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

#### UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC1453\_3: Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género"

#### LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional de la "UC1453\_3: Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	
	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	
	Firma:
NIF:	



### INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

- 1. No sé hacerlo.
- 2. Lo puedo hacer con ayuda.
- 3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
- 4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Recabar información en el entorno de intervención para realizar		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
el diagnóstico de situaciones de discriminación por razón de sexo asegurando que sea útil y contrastada.	1	2	3	4	
1.1: Recoger la información para elaborar el diagnóstico de cualquier aspecto o situación de la vida comunitaria donde se perciba discriminación (directa, indirecta, convergente, entre otras) o trato no igualitario por razón de sexo para garantizar el análisis exhaustivo de la situación.					
1.2: Considerar la información recabada contrastada cuando proviene de fuentes diversas y/o tiene en cuenta varios puntos de vista sirviendo, por tanto, para evaluar, en el equipo de intervención, la gravedad de las situaciones de discriminación por razón de sexo.					
1.3: Detectar las necesidades de información no cubiertas por fuentes de información secundaria valorando, desde la perspectiva de género, la suficiencia de la información previa disponible con relación al objeto de la investigación y toma de decisiones de la organización.					
1.4: Analizar los problemas y/o necesidades detectadas utilizando técnicas e instrumentos acordes a las situaciones planteadas, para garantizar la comprensión y la participación eficaz de los y las profesionales que intervienen en la toma de decisiones.					
1.5: Realizar el diagnóstico de partida de situaciones de discriminación, registrándose en el formato establecido, considerándose completo cuando los datos recogidos son útiles y suficientes para diseñar acciones de mejora en el entorno.					



1: Recabar información en el entorno de intervención para realizar el diagnóstico de situaciones de discriminación por razón de sexo asegurando que sea útil y contrastada.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
		2	3	4	

2: Transferir el diagnóstico de partida de situaciones de discriminación, al o a la profesional competente de nivel superior, incluyendo, desde la perspectiva de género, los problemas estructurales detectados que sean de utilidad, para lograr un análisis de la realidad coordinado con el equipo de intervención.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
		2	3	4	
2.1: Transferir la información recogida, al o a la profesional competente de nivel superior, teniendo en cuenta el código deontológico propio de la intervención social para proteger los derechos de las personas implicadas.					
2.2: Manejar las estrategias de comunicación de forma acorde a la información, contexto y persona o equipo profesional a quien se dirige para transferir la información recabada.					
2.3: Realizar la coordinación con el equipo de intervención, a través de las estructuras creadas en este, aplicando los protocolos si los hubiera, y colaborando con la institución de la que forma parte, para garantizar la eficacia en el trabajo.					

3: Crear soportes de comunicación en diferentes formatos		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
(bibliográficos, audiovisuales, digitales, entre otros), asegurando un uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje, seleccionando y elaborando la información necesaria y manteniéndolos actualizados, para permitir dar respuesta a las necesidades de información demandada por el entorno de intervención.	1	2	3	4	
3.1: Seleccionar y elaborar la información, atendiendo a estándares que promueven el uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje para romper con la reproducción de estereotipos que perpetúan la desigualdad por razón de sexo, incorporando canales de comunicación, formales e informales.					
3.2: Elaborar y actualizar los soportes de comunicación, respetando las características y finalidades del recurso donde se producen, para ajustarlos a					



			ORES	-
3: Crear soportes de comunicación en diferentes formatos (bibliográficos, audiovisuales, digitales, entre otros), asegurando un uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje, seleccionando y elaborando la información necesaria y manteniéndolos actualizados, para permitir dar respuesta a las necesidades de información demandada por el entorno de intervención.	1	2	3	4
las necesidades de información de la población destinataria.				
3.3: Proponer las alternativas comunicativas igualitarias para visibilizar la discriminación existente en el entorno de intervención, promoviendo el cambio hacia patrones de pensamiento no sexista.				
3.4: Hacer visible la presencia de las mujeres de manera positiva a través de soportes de información y difusión de las acciones y proyectos (publicidad, sensibilización, transferencia, documentación) como avance hacia la igualdad efectiva.				
4: Establecer canales de comunicación estables con la población			ORES	
destinataria, manteniéndolos abiertos y verificando su utilidad, para hacerle partícipe de las acciones que se desarrollan y garantizar la adaptación permanente a sus necesidades.	1	2	3	4
4.1: Realizar la creación de nuevos canales de comunicación mediante la búsqueda de informantes clave entre la población destinataria para ofertar las ayudas necesarias y posibles.				
4.2: Mantener la comunicación con la población destinataria a través de la colaboración constante y la adaptación permanente a las nuevas necesidades para dar respuesta a la situación cambiante de la población.				
4.3: Utilizar los canales de comunicación instituidos para hacer partícipe a la población destinataria de aquellas convocatorias y acciones, emprendidas desde las instituciones, que pudieran resultarles de interés y/o ayuda.				
4.4: Crear y mantener los contactos con las y los diferentes agentes del entorno de intervención del proyecto de igualdad efectiva asegurando la participación de: grupos y asociaciones de mujeres, ciudadanía, personal técnico, agentes sociales (organizaciones empresariales, empresas y sindicatos) y las administraciones públicas.				



5: Informar y asesorar sobre el acceso y la utilización de los		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
recursos existentes en el entorno de intervención seleccionándolos en función de las demandas de cada persona usuaria para dar respuesta individualizada a sus necesidades.	1	2	3	4	
5.1: Facilitar el acceso a los recursos existentes, proporcionando a las personas usuarias la información básica, y en caso necesario, contactando con el personal encargado de ese recurso y, acompañando a la persona usuaria hasta el mismo para garantizar la continuidad en el proceso de atención a la demanda.					
5.2: Atender las demandas de cada persona de forma individualizada, consensuando el tipo de recurso y/o apoyo que la persona precisa para garantizar el respeto a la decisión individual y velando por el principio de confidencialidad.					
5.3: Actualizar las guías y los mapas de recursos sistemáticamente para ofrecer información válida y actualizada durante atención a las consultas efectuadas.					
5.4: Recoger las intervenciones de información y orientación realizadas en un registro que se actualiza periódicamente para permitir la revisión y coordinación con las otras personas profesionales.					
6: Detectar y recoger información y recursos de las instituciones y	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
organismos de igualdad que existan en el entorno de intervención para ponerlos a disposición de la población destinataria.	1	2	3	4	
6.1: Realizar la comunicación con las instituciones y organismos de igualdad del entorno de intervención, como tarea prioritaria y constante para establecer canales fluidos de colaboración.					
6.2: Recoger la información a través del contacto directo y periódico con las personas responsables de las tareas de comunicación en las instituciones y organismos de igualdad para garantizar su actualización.					
6.3: Tener en cuenta la atención a las demandas concretas de la población destinataria para guiar la recogida de información y la forma de colaboración con las instituciones y organismos de igualdad.					



7: Detectar y comunicar la reproducción de estereotipos sexistas		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
y discriminatorios en el lenguaje, en el tratamiento de las imágenes y en las acciones del entorno de intervención, siguiendo los protocolos y vías establecidos, para erradicar la discriminación por razón de sexo.	1	2	3	4		
7.1: Detectar los estereotipos sexistas y discriminatorios en el lenguaje y en el tratamiento de imágenes, así como los reproducidos en determinadas acciones, mientras se mantienen los canales de comunicación, siguiendo las recomendaciones recogidas en los protocolos, y se registran en el formato establecido para orientar las acciones de cambio.						
7.2: Realizar la denuncia del mantenimiento y reproducción de estereotipos sexistas, a través de las vías diseñadas por el equipo de intervención, para favorecer el cambio consensuado de formas de expresión y acciones.						
7.3: Realizar la propuesta de alternativas comunicativas más igualitarias, en coordinación con el equipo de intervención, para elaborar propuestas de cambio posibles y eficaces.						